

28 de julio de 2021

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson, núm. 66
Sector Gascue
Ciudad. -

Asunto: *Exceso del Porcentaje de Liquidez en Entidades Financieras Vinculadas del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular.*

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVAF-007; tiene a bien informarle que el **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA CAPITALIZABLE POPULAR**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIV-FIC005, presentó en fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021), un exceso del total de liquidez en entidades o grupos vinculados, en relación con lo establecido en el Reglamento Interno. Este exceso se debe a la cancelación de un Certificado de Depósito, para subsanar el exceso se procederá a realizar un abono a la línea de crédito dentro del plazo establecido para su adecuación.

A continuación, se presenta el límite máximo del total de la liquidez en Banco Vinculado según Reglamento.

Validación límite de Liquidez	% Máximo	27/7/2021
Cuenta Corriente	50%	80.23%

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Patricia María Peña Bergés
Ejecutiva Control Interno

DR/AC/CV/CP

